



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 359-2025-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 31 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.

VISTO: El Resolución de Alcaldía Nº 740-2022-MDSJ/C, de fecha 15 de noviembre de 2022, Informe Nº 144-2025-UAC-CRGS-MDSJ-C, de fecha 14 de julio de 2025, del Responsable (e) de la Unidad de Archivo Central, Informe Nº 256-2025-MDSJ/OSGGD-NEQ, de fecha 16 de julio de 2025, de la Secretaria General, Informe Nº 059-2025-SGEM-GI-MDSJ/JQP, de fecha 09 de abril del 2025, del Subgerente (E) de Equipo Mecánico, Informe Nº 586-2025-MDSJ-GI/PDTC, de fecha 10 de abril de 2025, del Gerente de Infraestructura, Informe Nº 286-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 03 de junio de 2025, del Director General (e) de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe Nº 626-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 16 de junio de 2024, del Subgerente de Ejecución de Inversiones, Informe Nº 943-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 17 de junio de 2025, del Gerente de Infraestructura Informe Nº 328-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 26 de junio de 2025, del Director General (e) de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe Nº 986-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 26 de junio de 2025, del Gerente de Infraestructura, Informe Nº 185-2025-MDSJ-GI-SGEM-JQP, de fecha 22 de julio de 2025, del Subgerente (e) de Equipo Mecánico, Informe Nº 1154-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 24 de julio de 2025, del Gerente de Infraestructura, Informe Nº 124-2025-MDSJ/OGPP/OPM, de fecha 04 de setiembre de 2025, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y modernización, Memorándum Nº 929-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 04 de setiembre de 2025, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 262-2025-MDSJ/GI, de fecha 20 de octubre de 2025, del Gerente de Infraestructura, Informe Nº 041-2025-MDSJ/OPM, de fecha 04 de noviembre de 2025, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum Nº 285-2025-MDSJ/OGPP, de fecha 06 de noviembre de 2025, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal Nº 000110-2025-MDSJ/OGAJ, de fecha 11 de diciembre del 2025, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico





nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo”;

Que, según el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” y entra en vigencia desde el 01 de junio de 2024, cuya finalidad es regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los sistemas administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que según la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, en el Anexo N° 01 en su numeral 7 sobre MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS señala en su segundo párrafo: “Para el caso de las maquinarias, tales como volquetes, excavadoras, cargadores frontales, motoniveladoras, entre otros; si la Entidad cuenta con alguna de estas maquinarias deberá considerar solo los costos de operación, caso contrario se considerará el costo de alquiler de la maquinaria, precisando de manera expresa las condiciones de la prestación: si el costo incluye combustible, operador y repuestos, así como movilización o desmovilización, entre otros”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C, de fecha 15 de noviembre de 2022. Se aprueba la modificación de la Resolución de la alcaldía N° 240-2016-A-MDSJ/C, de fecha 15 de julio del 2016, actualizando los costos de hora máquina para el Pool de Maquinarias que administra la División de Maquinarias y Equipo de la Gerencia de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo (...);

Que, mediante Informe N° 059-2025-SGEM-GI-MDSJ/JQP, el Subgerente (e) de Equipo Mecánico sobre Actualización y Aprobación de Costo Hora Máquina para Obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en la que señala: “(...)

2. Justificación: a. Se tiene conocimiento, que las obras, proyectos, actividades que hacen uso de maquinaria para cumplir sus metas y objetivos, tienen en su expediente un costo por hora máquina de las maquinarias que utilizaran en sus obras proyectos y actividades, esto garantiza que la obra proyecto y/o actividad puede hacer uso de las maquinarias propias de la entidad como el alquiler de maquinarias a terceros. b. Debido, a la variación constante en los precios de insumos y repuestos para mantenimiento de Maquinarias y vehículos, La SGEM tiene por función actualizar los costos Horas -Maquina aprobados mediante Resolución de Alcaldía N.º 740-2022-MDSJ/C, sincerando los costos acordes al mercado actual (...). 3. Análisis:

➤ La Entidad, cuenta con un Pool de maquinarias entre ellas maquinaria pesada de línea amarilla, vehículos pesados (volquetes); vehículos livianos (camionetas); que, sirven de manera directa a las obras publicas que ejecuta la Entidad y en cumplimiento a lo indicado en la Directiva N.º 017- 2023-CG/GMPL.De Contraloría; es necesario realizar la Actualización del costo hora máquina de la entidad, administrado por la SGEM.

➤ Debido, a la variación constante en los precios de insumos y repuestos para mantenimiento de Maquinarias y vehículos, La SGEM, realiza, la actualización del costo hora maquina tomando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



3

en cuenta la Resolución Directoral N° 035-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC. Norma Técnica denominada "Elementos para la Determinación del Costo Horario de los Equipos y la Maquinaria del Sector Construcción" de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Y Norma Técnica "Elementos para la determinación del costo horario de los equipos y maquinaria del sector de la construcción - CAPECO". Por lo que solicito:

➤ Aprobar bajo Resolución de Alcaldía la Actualización de Costos Hora - Maquina, de la Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C (...);

Que, mediante Informe N° 162-2025-MDSJ-GI-SGEM-JQP, de fecha 10 de julio de 2025, el Subgerente (e) de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita copia del expediente completo y antecedentes d las resoluciones de alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C, al Gerente de Infraestructura. 2. Mediante Informe N° 1073-2025-MDSJ-GI, de fecha 11 de julio de 2025. El Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita copia del expediente completo y antecedentes de las resoluciones de alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C, a la Secretaria General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2015-A-MDSJ/C, de fecha 22 de mayo de 2015, se aprueba la estructura de costos de hora máquina, conforme al cuadro de costos que obra en folios 10 del expediente de actualización del departamento de Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, mediante Informe N° 038-2016-DME-GI-MDSJ/C, de fecha 10 de marzo de 2016, el Jefe de Departamento de Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite informe de actualización y aprobación de costo hora máquina para obras propias de la Municipalidad y terceros para el año 2016, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 101-2016-GI/MDSJ, de fecha 14 de marzo de 2026, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita actualización y aprobación de costo hora máquina, con acto resolutivo, al Alcalde de la MDSJ;

Que, mediante Informe N° 028-GAT-2016-MDSJ, de fecha 14 de abril del 2016, el Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, emite informe de actualización de costos para servicio de maquinarias, al Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 059-2016-DME-GI-MDSJ/C, de fecha 22 de abril de 2016, el Jefe del Departamento de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, emite informe de levantamiento de observaciones para la actualización y aprobación de costo hora máquina para obras propias de la Municipalidad y terceros para el año 2016, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 157-2016-GI/MDSJ, de fecha 25 de abril de 2016, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite informe de levantamiento de observaciones para la actualización y aprobación de costo hora máquina para obras propias de la Municipalidad y terceros para el año 2016, al Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 043-GAT-2016-MDSJ, de fecha 05 de mayo de 2016, el Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, emite informe de conformidad al cálculo de costos estandarizados, al Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 093-2016-AL-MDSJ, de fecha 17 de mayo del 2016, la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, emite informe de conformidad al cálculo de costos estandarizados, al Gerente Municipal. 11. Mediante Memorándum N° 284-2016-GM-MDSJ/C, de fecha 08 de julio de 2016. El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita emitir resolución de alcaldía de aprobación de costo hora máquina, a la Secretaria General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2016-A-MDSJ/C, de fecha 15 de julio de 2016. Se aprueba la estructura de costos de hora máquina seca de vehículos y maquinaria pesada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



estandarizada para obras propias de la Municipalidad y terceros para el año 2016, conforme al cuadro de costos que obra en folios 15 del expediente de actualización de la División de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo que tiene 12 folios;

Que, mediante Informe N° 226-2022-MDSJ/GI/DME/AETF, de fecha 20 julio del 2022. El jefe de la División de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos de horas máquina del pool de maquinaria, que pertenecen a la división de maquinaria y equipos, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 924-2022-FES-GI-MDSJ, de fecha 16 de agosto del 2022. El Gerente de Infraestructura del Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita evaluación y opinión de la actualización de costo de horas máquina, al Jefe de Supervisión de Obras y Liquidación de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 569-2022-MDSJ-GM-OSLI-JRFH, de fecha 31 de agosto de 2022. El Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite evaluación y opinión sobre la actualización de costo de horas máquina, pool de maquinaria, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 1011-2022-FES-GI-MDSJ, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos de horas máquina del pool de maquinaria, al Gerente (E) Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 191-2022-GM-MDSJ, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, devuelve expediente y cumpla con emitir informe técnico debidamente sustentado, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 303-2022-MDSJ/GI/DME/AETF, fecha 22 de setiembre del 2022, el Jefe de la División de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo solicita aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos de horas maquina seca para el pool de maquinaria, que pertenecen a la división de maquinaria y equipos, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 1172.2022-FES-GI-MDSJ, de fecha 21 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite información solicitada al Gerente Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 141-2022-GAL-MDSJ, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, emite opinión favorable respecto al costo de maquinaria para el pool de maquinaria que administra la División de Maquinaria y Equipos, al Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 093-2022-GM-MDSJ, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, eleva los actuados para emisión del acto resolutivo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba la resolución de la alcaldía N° 240-2016-A-MDSJ/C, actualizando los costos de hora maquina para el pool de Maquinarias que administra la División de Maquinarias y Equipo de la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 144-2025-UAC-CRGS-MDSJ-C, de fecha 14 de julio de 2025, el Responsable (e) de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite información solicitada a la Secretaria General;

Que, mediante Informe N° 256-2025-MDSJ/OSGGD-NEQ, de fecha 16 de julio de 2025, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite copias de las resoluciones de alcaldía y sus anexos del año 2022, al Gerente de Infraestructura;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



Que, mediante informe N° 059-2025-SGEM-GI-MDSJ/JQP, de fecha 09 de abril del 2025, el Subgerente (E) de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, emite informe de Actualización y aprobación de costo hora máquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 586-2025-MDSJ-GI/PDTC, de fecha 10 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite expediente para su evaluación respecto a la actualización y aprobación de costo hora máquina para obras de la municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Director General de la oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 286-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 03 de junio de 2025, el Director General (e) de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite información solicitada, al Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 626-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 16 de junio de 2024, el Subgerente de Ejecución de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite informe con el pronunciamiento respectivo, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante informe N° 943-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 17 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite pronunciamiento respecto al expediente de actualización y aprobación de costo hora maquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Presidente de la Comisión de Recepción de Actividad;

Que, mediante Informe N° 328-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 26 de junio de 2025, el Director General (e) de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite pronunciamiento respecto al expediente de actualización y aprobación de costo hora maquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 986-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 26 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita pronunciamiento respecto al expediente de actualización y aprobación de costo hora maquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Gerente Municipal dela MDSJ;

Que, mediante Informe N° 185-2025-MDSJ-GI-SGEM-JQP, de fecha 22 de julio de 2025, el Subgerente (e) de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicita aprobación de la estructura de costos de hora máquina, conforme el cuadro de costos presentado mediante informe N° 059-2025-SGEM-GI-MDSJ/JQP, al Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 1154-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 24 de julio de 2025, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite informe solicitado para aprobación de costo hora maquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Gerente Municipal de la MDSJ;

Que, mediante Informe N° 124-2025-MDSJ/OGPP/OPM, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y modernización de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite informe de observaciones al proyecto "Aprobación de costo hora máquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo", al Director General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 929-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite informe observado, al Gerente de Infraestructura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



6

Que, mediante Informe N° 262-2025-MDSJ/GI, de fecha 20 de octubre de 2025, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite levantamiento de observaciones respecto a la actualización y aprobación de los costos hora máquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 041-2025-MDSJ/OPM, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite opinión favorable a la Actualización y Aprobación de costo hora maquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 285-2025-MDSJ/OGPP, de fecha 06 de noviembre de 2025. El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite opinión favorable a la Actualización y Aprobación de costo hora máquina para obras propias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y solicita opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Opinión Legal N° 000110-2025-MDSJ/OGAJ, de fecha 11 de diciembre del 2025, el Abg. Gilmar Hermosa Luna, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA: por la PROCEDENCIA de la emisión de acto resolutivo sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C, sobre la "ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE COSTO HORA MÁQUINA PARA OBRAS PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", de acuerdo al Informe N° 059-2025-SGEMGI-MDSJ/JQP y de acuerdo a los fundamentos expuestos;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MDSJ/C, sobre la "ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE COSTO HORA MÁQUINA PARA OBRAS PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", conforme a la evaluación técnica y legal expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, las diferentes Gerencias y sus dependencias de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE